

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 316.)

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Núm. 1.067.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Junta Central de Acción Social Agraria, referente a instrucciones para elección de Vocales de la misma:

Considerando que se efectuaron las elecciones últimas en noviembre de 1924, por la disuelta Junta Central de Colonización y Repoblación interior y con sujeción a las Instrucciones por ella propuestas, determinando las mismas que el mandato de los Vocales sería de ocho años, renovados por mitad cada cuatro, plazo que al cumplirse en el corriente año hace llegar el momento de efectuar nuevas elecciones, las que lógico es deben realizarse dictando la Junta Central de Acción Social Agraria las oportunas normas que se han redactado, procurando la sencillez en el procedimiento electoral y que el resultado de éste sea la representación perseguida, lo que se consiguiera en la propuesta,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las Instrucciones si-

guientes para elección de Vocales de la Junta Central de Acción Social Agraria:

Primera.—De la representación de las Asociaciones agrícolas y ganaderas en la Junta Central de Acción Social Agraria.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4.º de los Reales decretos de 13 de septiembre de 1924 y 16 de julio de 1926, los Vocales electivos de la Junta Central de Acción Social Agraria, en número de cuatro, serán elegidos por las Asociaciones Agrícolas y Ganaderas legalmente constituidas. Su mandato durará ocho años y serán renovados por mitad cada cuatro, y en la primera renovación el sorteo decidirá los que hayan de cesar. Considerándose de abono a los actuales Vocales los cuatro años transcurridos desde la elección verificada por la disuelta Junta Central de Colonización y Repoblación Interior.

Segunda.—Del derecho electoral.

1) Se considerarán representadas las Asociaciones agrícolas y ganaderas por las siguientes entidades:

Cámaras Oficiales Agrícolas.

Asociación de Agricultores de España.

Idem de Ganaderos del Reino.

Confederación Nacional Católico-Agraria.

2) Cada una de ellas designará un Vocal propietario y su correspondiente suplente.

3) Cada una de las Cámaras Agrícolas provinciales tendrán derecho a elegir su representante, al que se computará un voto.

4) La Asociación de Agricultores de España, la de Ganaderos del

Reino y la Confederación Nacional Católico-Agraria efectuarán sus respectivas elecciones comunicando los nombres de los elegidos.

5) Para ser elegible se requiere: Ser español, mayor de edad y no hallarse incapacitado para desempeñar cargos públicos.

Tercera.—De la convocatoria y de las elecciones.

1) En la primera quincena del mes de noviembre del año actual y de aquellos que corresponda renovar los Vocales electivos de la Junta, el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria hará la convocatoria correspondiente por medio de Real orden, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de cada provincia, cuando hayan de elegirse representantes de las Cámaras Agrícolas.

2) Dentro de los quince días siguientes a la convocatoria, comunicarán las Cámaras Oficiales Agrícolas los nombres de los elegidos por cada una de ellas, y las restantes entidades agrícolas (Asociación de Agricultores de España, Asociación de Ganaderos del Reino y Confederación Nacional Católico-Agraria), participarán los nombres de las personas por ellos designadas para representarlas en esta Junta.

Cuarta.—Del escrutinio general.

1) Recibidos los documentos antes citados, se procederá por la Secretaría general al examen de los mismos y a hacer el escrutinio cuando se trate de representantes de las Cámaras Oficiales Agrícolas.

2) La Secretaría general someterá el resultado del examen o escrutinio a la Junta Central de Ac-

ción Social Agraria, y ésta acordará, proclamando a los que proceda, siendo en el caso de elección de Cámaras Agrícolas las que hayan obtenido mayor número de votos, decidiendo la suerte cuando haya empate. De esta proclamación se dará cuenta al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

3) Los Vocales elegidos se posesionarán de sus cargos en la sesión inmediata a su proclamación, que celebró la Junta Central de Acción Social Agraria.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento, debiendo los Sres. Gobernadores civiles ordenar la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de sus respectivas provincias. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1928.—Aunós.—Señores Director general de Acción Social y Emigración y Gobernadores civiles de las provincias.

(*Gaceta* 7 noviembre 1928.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso extraordinario que se publica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 6 de febrero del año actual (*Gaceta*, número 40), para cubrir las plazas que a continuación se expresan, entre individuos comprendidos en los beneficios que otorga el Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925.

PROVINCIA DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Destinos a proveer.—(1.ª categoría).

Cuarenta plazas de Aprendiz de bombero del citado Ayuntamiento,

con el jornal diario de 7'50 pesetas. Podrán llegar a Capataz de primera por ascensos reglamentarios, con el sueldo de 4.500 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán por papeleta, con arreglo al formulario que al final se inserta y reintegrada con póliza de 1'20 pesetas, debiendo tener

entrada en esta Junta antes del día 30 del corriente mes.

Para poder tomar parte en este concurso habrán de reunir los requisitos siguientes:

Haber cumplido veinticuatro años de edad y no exceder de veintiséis.

Poseer un oficio relacionado con el

ramo de construcción, lo que acreditarán por medio de certificado legal.

Tener la talla mínima de 1'650 metros, acreditada igualmente por certificado oficial y no padecer enfermedad de las comprendidas en el cuadro de exenciones del Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos, que se encuentra a disposi-

ción de los aspirantes en la Dirección del servicio, calle Imperial, número, 10, de esta Corte; para comprobar este extremo, los aspirantes que resulten propuestos sufrirán reconocimiento facultativo antes de tomar posesión del destino, lo que no podrán verificar si resultaren inútiles.

DESTINOS PUBLICOS

(Timbre correspondiente).

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE.....

Primer apellido } Nombre Empleo militar.
 Segundo apellido }
 Natural de hijo de y de

Excmo Sr. Presidente de la Junta Calificadora: El que suscribe, con cédula personal de clase, número y domiciliado en , desea obtener una de las cuarenta plazas de Aprendiz de Bombero del Ayuntamiento de Madrid, anunciadas a concurso en del mes de

(Fecha y firma).

NOTAS GENERALES

Primera. Será condición indispensable, como en el Cuerpo del anuncio se detalla, que los interesados formulen su petición en papeleta debidamente reintegrada, remitiéndola por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al respaldo de las mismas si observan buena o mala conducta.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 (Gaceta número 40), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

Tercera. Los que soliciten tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones que se exigen en el anuncio, y los designados para ocuparlo deberán proveerse de certificado de antecedentes penales, cuya presentación será requisito indispensable para la toma de posesión.

Cuarta. Para todo cuanto no se detalla en estas instrucciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de 6 de febrero último (Gaceta número 40), dictado para aplicación del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925.

Quinta. Se advierte a los aspirantes que deben abstenerse de solicitar estos destinos los que no disfruten de perfecta sanidad, en la inteligencia de que antes de tomar

posesión del destino, los propuestos sufrirán un escrupuloso reconocimiento médico, desechándose a los que resulten inútiles.

Madrid 8 de noviembre de 1928. =El General Presidente, José Villalba.*

(Gaceta 9 noviembre 1928).

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Circular.

Habiendo sido muy pocos los Patronos de las Fundaciones de carácter benéfico instituidas en esta provincia que durante el mes de septiembre han dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, enviando a esta Junta provincial para su examen y remisión, si procede, a la Superioridad, los presupuestos de ingresos y gastos que se han de realizar durante el próximo ejercicio de 1929; he dispuesto con esta fecha que, por los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen alguna o algunas de estas Fundaciones, se notifique a su Patronato que en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de la presente circular remitan a esta Junta, y por triplicado, el presupuesto respectivo de todas aquellas Fundaciones, Obras Pías o Memorias que hubieran sufrido variación, bien en sus ingresos, bien en sus gastos, acompañándose a dicho documento la oportuna relación de bienes y valores, así como la de enfermos o alumnos, según se trate de Hospitales, Asilos o Colegios u otros Establecimientos de esta índole, bien

entendido que, de no verificarlo en el plazo concedido, se les impondrá la multa a que con arreglo a la Ley haya lugar.

Por los Sres. Alcaldes se participará a esta Junta provincial de Beneficencia la notificación que han efectuado al Patronato, indicándose el nombre de la Fundación y persona requerida.

Burgos 9 de noviembre de 1928. =El Gobernador interino, Presidente de la Junta, Fermín Garbayo Moreno.=P. A. de la J.—El Secretario interino, Antonio Atocha.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

El Recaudador de Contribuciones de la Zona de Santibáñez-Zaraguda, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se ha servido nombrar con esta fecha Auxiliares para el servicio de la Recaudación de dicha Zona a don Isaac Vadillo Arbide y D. Mateo Vadillo Bras.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar y a fin de que las Autoridades presten a dichos Auxiliares los auxilios que les sean reclamados para el desempeño de su cometido.

Burgos 8 de noviembre de 1928. =El Tesorero-Contador, Fernando del Castillo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Salas de los Infantes.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y

BOLETIN OFICIAL de esta provincia se cita a D. Francisco Hierro, cuyo actual paradero se ignora, que residió en Hontoria del Pinar, en que fué lesionado, para que en el término de doce días, comparezca ante este Juzgado con objeto de hacerle entrega de la cantidad en metálico que le corresponde percibir en concepto de indemnización a que fué condenado Saturnino Carazo.

Dado en Salas de los Infantes a 9 de noviembre de 1928. =José Spiegelberg.=El Secretario judicial, Eulogio Hernández.

Requisitoria.

Fernando Villamarin López, hijo de José y de Francisca, natural de Alfoz de Santa Gadea, provincia de Burgos, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'744 metros, color bajo, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba cerrada y señas particulares ninguna visible, domiciliado últimamente en La Hermida, Minas de Andara (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Regimiento de Pontoneros, comparecerá dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor, D. Angel Triviño Caballero, Alférez de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza 31 de octubre de 1928. =El Juez instructor, Angel Triviño.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de octubre de 1928, que se remite para publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según previene el Reglamento de circulación de vehículos vigente y la circular de 7 de febrero de 1927.

Número de matrícula	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H. P.	Servicio a que se destina
1270	2	José Lázaro Valcárcel	Burgos, Prim, 3	Chevrolet	4799844	Sedan	2. ^a	16	Particular.
1271	2	Roque Ibáñez Izquierdo	Burgos, Saldaña, 9	Citroen	5173	»	2. ^a	11	Idem.
1272	2	Florentino Díez Sáez	Soncillo	Idem.	4224	Omnibus	3. ^a	11	Idem.
1273	6	Diputación provincial	Burgos	Chevrolet	4690139	Sedan	2. ^a	16	Idem.
1274	6	Instituto provincial Higiene	Idem.	Ford	314672	Idem.	2. ^a	17'8	Idem.
1275	6	Rafael Sáez de Cabezón	Idem, Santocildes	Whippet	267268	C. interior	2. ^a	14	Idem.
1276	10	Sebastián Melez Valeellon	Medina de Pomar	Idem.	225990	Idem.	2. ^a	14	Idem.
1277	10	Emilio Varona Pareda	Villarcayo	Idem.	247724	Sedan	2. ^a	14	Idem.
1278	10	Carmelo Castrillo	Burgos, Isla, 7	Chevrolet	4887692	Camión	2. ^a	16	Idem.
1279	10	Julio Andino Pérez	Villarcayo	Royal	716	Moto	1. ^a	2'3	Idem.
1280	10	Ignacio Burgos Pérez	Burgos	Peugeot	42680	Idem.	1. ^a	2'4	Idem.
1281	10	Luis Pérez Miñón	Idem, Miranda, 9	Citroen	5718	C. interior	2. ^a	11	Idem.
1282	10	Joaquín Tíno	Idem, Prim, 24	Motobecane	51248	Moto	1. ^a	2	Idem.
1283	10	Bernardino Pérez Cardenal	Santa María del Campo	G. M. C.	2214276	Camión	2. ^a	14'2	Idem.
1284	10	Bernardino Sáinz de Baranda	Burgos	Chevrolet	4876637	Sedan	2. ^a	16	Idem.
1285	15	Compañía Vizcaina de Obras públicas	Idem, Vitoria, 2	Idem.	4872809	Coach	2. ^a	16	Idem.
1286	15	Cayetano Peña	Sedano	Idem.	4887599	Camión	2. ^a	16	Idem.
1287	20	Harold Dumbar	Peñahorada	Ford	AF-254500	Sedan	2. ^a	13'5	Idem.
1288	27	Santiago Orive	Aranda de Duero	Chevrolet	4948941	Camión	2. ^a	16	Idem.
1289	27	Martín Simón	Melgar de Fernamental	Idem.	4679006	Mixto	2. ^a	16	Idem.
1290	27	Gabino Preciado	Quintanadueñas	Alcyon	25293	Moto	1. ^a	1'2	Idem.
1291	27	Pablo Barrios	Briviesca	Ford	286955	Camión	2. ^a	17'8	Idem.
1292	30	Construcciones Hormaeche	Burgos	Idem.	136356	C. volquete	2. ^s	17'8	Idem.
1293	30	Gregorio del Vigo Díaz	Herbosa	R. Y. O.	C-19781	Camión	2. ^a	15'6	Idem.
1294	30	Gregorio de la Fuente	Villaverde Peñahorada	Alcyon	60219	Moto	1. ^a	2	Idem.
1295	30	Ignacio González	Belorado	Chevrolet	4943047	Camión	2. ^a	16	Idem.

Burgos 6 de noviembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Belorado.

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal que han de servir de base para la contribución del año natural de 1929, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes hacendados y forasteros y presenten las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Belorado 2 de noviembre de 1928.—El Alcalde accidental, Santos Moral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cerratón de Juarros. Revillarruz. Palacios de Benaver. Zalduendo. Villambistia. Cueva de Juarros. La Piedra. Villanueva de Teba. Torresandino. Palacios de la Sierra. Rioseras. Orón. Quintanalara. San Quirce de Riopisuerga. Agés. Los Valcárceres.

Manciles. Modúbar de la Emparedada. Valle de Valdelaguna. Grijalba. Junta de tutela de Valluércanes. Hontomin. Quintanarruz. Villalbilla de Villadiago. Rojas. Aguas-Cándidas. Merindad de Sotoscueva. Cuevas de Amaya. Villaespasa.

Junta del Partido judicial de Lerma

No habiendo comparecido representantes de los Ayuntamientos del Partido judicial, en los días 31 de octubre y 2 de noviembre, para examinar y aprobar las cuentas de carcelarios de 1927 y presupuesto de 1929, se convoca en tercera y última convocatoria para el 20 de noviembre, a las doce del día, en la sala consistorial de Lerma.

Lerma 7 de noviembre de 1928.—El Alcalde-Presidente, Francisco Revilla.

Alcaldía de Lerma.

Estando vacante el cargo de Agente-Ejecutivo de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión mediante concurso por ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Los que so-

liciten este cargo lo harán por instancia dirigida a la Alcaldía y el nombrado tendrá íntegros los derechos de apremio (recargos y dietas legales.)

Lerma 9 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Revilla.

Alcaldía de Torduelles.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Torduelles 5 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Mariano Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Redecilla del Camino. Santa María-Ananúñez. Monterrubio de Demanda. Villasilos. Castrillo-Solarana.

Alcaldía de Santa Cecilia.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el año natural de 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde la in-

scripción del presente en este periódico oficial, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Santa Cecilia 5 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Vicente Rojo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Sotoscueva. Villaescusa del Butrón. Salas de Bureba. Santa María-Ananúñez. Fontioso. Cuevas de Amaya. Avellanosa de Muñó. San Juan del Monte. Aguas-Cándidas. Villaespasa.

Alcaldía de Merindad de Sotoscueva.

Formada la lista cobratoria de edificios y solares de este distrito para el año 1929, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Merindad de Sotoscueva 6 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Juan Martínez.

Alcaldía de Santa María-Ananúñez

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal para el próximo año de 1929, se

hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que contra los mismos juzguen oportunas.

Santa María-Ananúñez 4 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Casimiro de Abia.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres.

Este Ayuntamiento pleno, en sesión del día de hoy, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a vinos, bebidas espirituosas y alcoholes, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Merindad de Valdeporres 5 de noviembre de 1928.—El Alcalde-Presidente, Norberto Ruiz.

Alcaldía de Sandoval de la Reina.

Acordada por esta Comisión permanente en sesión del día 4 del corriente mes la propuesta de habilitación de créditos por medio de transferencia del capítulo 8.º, artículo 2.º, al capítulo 1.º, artículo 21, y del capítulo 10, artículo 2.º, al capítulo 11, artículo 10 del presupuesto del presente año, queda de manifiesto al público el expediente de la oportuna propuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que, durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que crean pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal.

Sandoval de la Reina 5 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Valentín Díez.

Alcaldía de La Horra.

Formados por la Comisión municipal permanente los pliegos de condiciones para las subastas relativas al arbitrio de pesas y medidas y

degüello de reses para el próximo año de 1929, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Horra 7 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Mariano Balbás.

Servidas interinamente las plazas de Inspector municipal de higiene y Sanidad pecuarias e Inspector de carnes de este distrito, se anuncian vacantes para proveerlas en propiedad, dotadas con el sueldo anual, entre ambas, de 965 pesetas.

Los aspirantes a ellas presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Horra 6 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Mariano Balbás.

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Debiendo proveerse en propiedad la plaza de Practicante titular creada en este partido médico, con la dotación asignada en la vigente clasificación, se abre concurso público, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza elevarán sus instancias a esta Alcaldía debidamente reintegradas y documentadas.

Villamayor de los Montes 3 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Agustín Sánchez.

Junta administrativa de Buezo.

Hallándose terminado el proyecto, plano, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción del local-Escuela de este pueblo, se anuncia a subasta su construcción para el día 9 de diciembre próximo y hora de las catorce, en la casa vecinal de esta Junta, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de servicios municipales.

El presupuesto de contrata de esta obra asciende a la cantidad de cuatro mil novecientas sesenta y ocho pesetas (4.968), sin que sea

admitida proposición que exceda de esta cantidad.

Para tomar parte en la subasta consignarán los interesados en la caja de esta Junta 248'40 pesetas a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, siendo la licitación por pujas, no admitiéndose puja alguna inferior a 25 pesetas.

Será presidida esta subasta por mi autoridad o Vocal en quien delegue con asistencia de un Vocal y el Secretario, la que una vez terminada se devolverán los depósitos a los licitadores que no resulten agraciados y se conservará en arcas el de aquel que lo haya sido con la subasta.

Todas las demás condiciones se hallan de manifiesto en el expediente que obra en la Secretaría de esta Junta y de las que se dará lectura antes de empezar la subasta.

Buezo de Bureba 30 de octubre de 1928.—El Presidente, Santiago Escudero.

Junta de plaza y guarnición de Burgos.

La Junta de plaza y guarnición de esta ciudad,

Hace saber: que necesitando adquirir artículos para las atenciones del Parque de Intendencia de esta plaza, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta, hasta las diez horas del día 27 del actual, dirigidas al Sr. Presidente de la misma, procediéndose a su apertura al ser recibidas para que de ellas puedan enterarse cuantos ofertantes lo deseen. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto estará expuesto en la citada Secretaría, sita en dicho Parque (calle de San Francisco, número 17), todos los días laborables, de nueve a trece horas, desde la publicación de este anuncio. El precio a que se ofrezcan los artículos se entenderá puesto sobre los almacenes del indicado Establecimiento, facilitándose guías militares para el transporte de los mismos. El importe de este anuncio ha de ser satisfecho por los adjudicatarios. *No será tomada en consideración ninguna oferta que no venga acompañada de las muestras de los artículos que se ofrezcan.* El adjudicatario estará obligado a constituir en la Caja del Establecimiento receptor un depósito del 10 por 100 del importe de su adjudicación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a habérselo comunicado, como garantía del cumplimiento de la misma. Es condición indispensable la pre-

sentación del último recibo de la contribución industrial al hacer efectivo el importe de los artículos ingresados en almacenes. Los artículos que podrán adquirirse son los siguientes:

Seiscientos cincuenta quintales métricos de harina de todo pan.

Dos mil doscientos cincuenta de cebada.

Dos mil de paja de pienso.

Sesenta de carbón de cok.

Doscientos de vegetal.

Trescientos cincuenta de hulla.

Ciento de leña.

Ciento cincuenta de paja larga.

Doscientos cincuenta de habas.

Cien litros de petróleo.

Burgos 6 de noviembre de 1928.

—Por acuerdo de la Junta: El Secretario, Federico Domínguez.—Visto Bueno.—El Presidente, Diego Ordóñez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Pineda de la Sierra.

El día 2 de diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la sala consistorial de esta villa la subasta de 200 estéreos de arranque de brezo para carbón, en el monte titulado Ahedo la Pared, bajo el tipo de 300 pesetas, sujetándose en la misma al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 179, por la Jefatura de Montes, y a las demás disposiciones vigentes en la materia.

Pineda de la Sierra 10 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Tomás Cuesta.

SE VENDEN

de ocasión: 184 aparejadas completas para carro, bridones, collarones, sillones, zufras, barrigueras, retranca, ramalillos, tirantes, id. para vagonetas, balancines, mantas para el ganado, morrales de pienso, cinchuelos, cadenas ronza, caparzones impermeables, albardas, monturas, rodilleras, pretales, bozales, etc., etc.

Compra-venta de toda clase
:: de atalajes de desecho ::

ANTIGUA GUARNICIONERÍA

VICENTE TAPIA

PLAZA DE VEGA, 22 y 21. — BURGOS

6—10

A las personas que no vean bien las facilita gafas a medida

El Doctor en Optica J. Mata Villanueva

ESPOLÓN — BURGOS

a los pobres precios especiales.

3—4